



Expte. N° 58.180.-

SANTA FE, 04 de junio de 2012.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el PTC Alberto LEONARDI solicita prórroga de licencia por incompatibilidad, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía: Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple.

ATENTO lo informado por el Departamento Personal y la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisión de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por incompatibilidad otorgada al PTC Alberto LEONARDI (DNI N° 14.445.431), en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, a partir del 01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía: Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple; encuadrándose la misma en el Título III, "Licencias Extraordinarias", Artículo 8º, Apartado II "Sin goce de haberes", inciso a), de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Comuníquese al interesado. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 146/12.**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar